



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 21 de junio de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 299/16, 300/16, 301/16, 302/16, 317/16, 318/16, 391/16, 392/16, 393/16, 433/16, 480/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a resoluciones que implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.-

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 299/16, 300/16, 301/16, 317/16, 318/16, 391/16, 392/16, 393/16, 433/16 y 480/16.-

Art. 2º) Ratificar la R.DFCN. N° 302/16, **rectificando** en el artículo donde dice: “a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017”, **debe decir:** “a partir del 01 de Diciembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017”

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 315/16.-

Dra. Barbara Susana Ferrerías
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.